

# GACETA OFICIAL

Año XXIII

PANAMÁ, 29 DE MAYO DE 1926

NÚMERO 4870

## PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

**RODOLFO CHIARI**

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.

**CARLOS L. LOPEZ**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 39.—Casa particular: Calle 39 N° 42.

Secretario de Relaciones Exteriores.

**HORACIO F. ALFARO**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Plaza Amador, N° 5.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

**EUSEBIO A. MORALES**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central, N° 23.

Secretario de Instrucción Pública.

**OCTAVIO MENDEZ PEREIRA**

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Calle 37, N° 4.

Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

**ENRIQUE LINARES**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central, N° 24.

## CONTENIDO

### PODER EJECUTIVO NACIONAL

#### SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS

Decreto número 27 de 1926, de 15 de Mayo, por el cual se reforma el distinguido con el número 27 de 30 de Diciembre de 1925, reglamento de la Feria Agrícola de 1926 celebrada en Penonomé, y se otorgan los premios a los expositores de la misma. 16341

#### RAMO DE PATENTES Y MARCAS

Solicitud de registro de patente de invención. 16342  
Solicitud de registro de marca de fábrica. 16343  
Solicitud de registro de marca de fábrica. 16344  
Solicitud de registro de marca de fábrica. 16345

Avances Oficiales. 16346

Edictos. 16347

### Poder Ejecutivo Nacional

#### SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS

##### DECRETO NÚMERO 27 DE 1926

(DE 15 DE MAYO)

por el cual se reforma el distinguido con el N° 27, de 30 de Diciembre de 1925, reglamento de la Feria Agrícola de 1926 celebrada en Penonomé, y se otorgan los premios a los expositores de la misma.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Decreto número 27, de 30 de Diciembre de 1925, antes citado, se dispuso celebrar a los expositores de la Feria Agrícola de Penonomé, algunas de

los premios en forma de Diplomas, cuatro premios especiales en efectivo de B. 250.00 cada uno para la mejor exposición de productos agrícolas, de productos forestales, de productos pecuarios y de industrias agrícolas; un premio de B. 150.00 para la mejor exhibición de aves de corral y un premio de B. 100.00 para el mejor artículo literario sobre agricultura y ganadería;

Que debido a la gran cantidad de ganado, aves de corral, productos industriales expuestos por interesados de las Provincias de Bocas del Toro, Colón, Chiriquí, Herrera, Los Santos, Panamá y Veraguas, se hizo imposible la calificación por grupos para adjudicar dichos premios en efectivo; y

Que es más conveniente y constituye a la vez un estímulo para los expositores que contribuyeron al éxito de la Feria, decretarles dichos premios en cantidad que correspondan proporcionalmente al número de ellos y a la clase de los objetos expuestos,

#### DECRETA:

Artículo 19. De conformidad con las recomendaciones del Jurado Calificador y la decisión final del Gran Jurado, adjudíquense los premios en efectivo, y los diplomas a los expositores en la Feria Agrícola de Penonomé, de la manera siguiente:

#### Sección de Agricultura

Un premio de B. 25.00 y Diploma de Gran Premio a favor de cada uno de los siguientes expositores de productos agrícolas y forestales, así:

Fabio C. Arosemena  
Teófilo Castro  
Ernesto Hernández A.  
Escuela Mixta de Toro Bravo  
José P. Rodríguez

Un premio de B. 15.00 y Diploma de Gran Premio a favor de cada uno de los siguientes expositores de productos agrícolas y forestales, así:

Pedro Benítez  
W. E. Thorp

Un premio de B. 10.00 y Diploma de Gran Premio a favor de cada uno de los siguientes expositores de productos agrícolas y forestales, así:

Laureano Pielt  
Damián Centella  
Félix Ríos  
Nicolás Delgado J.  
Sofía viuda de Quirós  
Pedro Serrano  
Fernando George

Un premio de B. 5.00 y Diploma de Gran Premio a los siguientes expositores de productos agrícolas y forestales, así:

Isabel Figueroa  
Patricio Mora  
Abello Jaén  
Simón Jaén  
H. Quintero P.  
G. Montenegro  
Domingo Ruiz  
Juan Acosta  
Evaristo Hernández

Diploma de Gran Premio a favor de los siguientes expositores:

Bolívar Márquez, productos agrícolas y forestales.  
Sergeon Brothers, productos agrícolas y forestales.  
Pascual Quirós, productos agrícolas y forestales.

United Fruit Co., productos agrícolas.

Isaac Moreno, " "

Luis E. Múbriga, " "

Alcibíades Gutiérrez, productos agrícolas.

Miguel W. Conte, productos agrícolas y forestales.

Carlos George N., productos forestales.

Bartolo Pérez, " "

José del R. Ruiz, " "

Diploma de Medalla de Oro a favor de los siguientes expositores de productos agrícolas, forestales e industriales:

M. M. Tejada Roca  
Raul Arosemena B.  
I. L. Valdés  
Genaro Vernaza  
Tobías Tejería  
Rubén D. Fernández  
Lastenia Jaén  
Clotario Díaz, Alcalde de O'4  
Paulino Martínez  
Victoriano Chirú  
Juan Rivera  
Andrés Ruiz  
Floriano Mendon

Diploma de Medalla de Plata a los siguientes expositores de productos agrícolas, forestales e industriales, así:

H. Herrera A.  
Victor M. Fernández  
Pedro Márquez  
Juana George  
Laudro Ramírez  
Ramón Sosa  
Isaac Barnett  
Familia Suere  
Eladio Ortega  
Marcos Quiroz  
P. O. Rodríguez  
Eustasio Chirú  
Asunción Chirú  
Abraham Hernández  
Ventura Flores  
Gregorio Cedeño  
Ramón Sánchez  
Marcos Segura  
Mercedes Kivera  
Eusebio Vergas  
Emiliano Bernal  
Adelaido Arias  
Fabio Núñez  
Pablo Gómez  
Rosa Lorenzo  
José Manuel Figueroa  
Renuardo Pinzón  
Sotero Castillo  
Marciano Herrera  
Encarnación Flores  
Nicasio Sánchez  
N. de J. Espino, Alcalde de Pedasí  
Pedro Ibarra

Diploma de Medalla de Bronce a favor de los siguientes expositores de productos agrícolas, forestales e industriales, así:

Raimundo Morán  
Rusebio Rodríguez  
Bonifacio Repónen  
J. de J. Jaramillo

Emilia M. Cafiñales

J. Bernardo Rosas

Natividad Martínez

Calixto Vázquez

Juan Rosas

Juan Cedeño

Agustín Ruiz

Rusebio Villarreta

Diploma de Mención Honorífica a favor de los expositores de productos agrícolas, forestales e industriales siguientes:

Emilio Viana  
Alcalde de Taboga  
Atilio Ferrarri  
Martín Martínez  
Eugenio Araúz  
Rodolfo de la Guardia  
Marcial Buitrago  
David Trujillo  
Asunción Núñez  
Belisario Guerrero  
Evangelista Rojas  
Juan Gómez  
Macedonio García  
Veneno Espinosa  
José del R. Martínez  
Felipe Vargas  
Veneno González  
Isaías Pinzón  
Liberato Martínez  
Marganta Rodríguez  
Pedro Martínez  
Eusebio González  
Nestor Fernández  
Marcial Buitrago  
Victorino Collado  
Luciano Aguilar  
Francisco Ibarra  
Demóstenes Arosemena  
Antonio Cedeño  
Genaro Martínez  
Santos Rodríguez  
Juan Justiniani  
Asunción Núñez  
Crescencio Martínez  
Juan B. Martínez  
Protocinio Ruiz  
Leonor Martínez  
Moisés Osorio  
Santos Morán  
Aniceto Martínez  
Faustino Flores  
Juan Valdés  
Eustaquio Hernández  
José María Bernal  
Catalino Silva  
Miguel Morán  
Santos George  
José Policarpo Quijada  
Domingo Alveo  
Miguel Pinzón  
Bernardo Bernal  
Domingo Márquez  
Doroteo Pérez  
Fernando Sánchez  
Vicente Ruiz  
Pastor Sánchez





Para que no se represente en este asunto, confirmo poder al señor Gregorio Conté, mayor de edad, casado, natural y vecino de esta ciudad y abogado, quien en prueba de que acepta, firma también.

Panamá, Junio 4 de 1925.

Gregorio Conté.

Y para que sirva de formal notificación a los que se consideren lesionados con esta solicitud y hagan valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija este edicto en este Distrito, en el de la Alcaldía de este Distrito y una copia se envía al señor Secretario de H. ciudad y Tesoro para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Hecho a las 4 de la tarde de hoy, 19 de Abril de 1925.

El Administrador,

MARCIAL CARLES.

El Secretario,

Agustín Alzamora.

3 vs.—2

#### EDICTO

El suscrito Administrador de Tierras Baldías e Induladas de la Provincia de Panamá,

HACE SABER:

Que el señor José Indé Alvarado H., ha solicitado de esta Administración que se le adjudique a título gratuito, un lote de terreno baldío, de dos hectáreas, llamado "Las Tres Hermanas", situado en el Distrito de Chepigana, por medio del memorial que a la letra dice:

«Señor Administrador de Tierras Baldías e Induladas.

«Yo, José Indé Alvarado hijo, panameño y mayor de edad, vecino del Distrito de Chepigana y de tránsito en esta ciudad, agricultor, domiciliado en el pueblo de Chepigana y jefe de familia panameña ante Ud. con el debido respeto, expongo: Haciendo uso del derecho que me confieren los artículos 161 del C. F. y 29 de la Ley 63 de 1917, solicito de Ud. la adjudicación a título gratuito de un lote de terreno de diez hectáreas de extensión que tengo cultivado en su mayor parte en el lugar denominado "Las Tres Hermanas", en la jurisdicción del dicho Distrito de Chepigana, y cuyos linderos son: por el Norte, el estero de Tostón; por el Sur, orilla del río Turra; por el Este, lagunas, y el Oeste, orilla del mismo río Turra.

«El mencionado terreno es baldío y no pertenece a los inalienables.

«Alfanto a la presente solicitud dos declaraciones contantes para justificar que soy jefe de familia panameño, que dicho terreno es baldío en el que no hay máximas precisas, ni minas de ninguna clase, como también que no soy dueño de terreno a ningún título.

«Panaudi, Marzo 18 de 1919.

José Indé Alvarado H.

«Otro: Por el presente confiero poder especial al señor Manuel Meléndez V. de este vecindario con Oficina en la Calle 49, casa 34, para que me represente en esta solicitud y firme por mí el título respectivo.

«Fecha ut-supra.

Alvarado A.

«Acepto el poder,

Manuel Meléndez V.

Por tanto, y para que sirva de formal notificación, se fija el presente edicto en lugar público de esta Administración y en la Alcaldía del Distrito de Chepigana, por el Distrito de Chepigana, para que todo el que se considere lesionado con la anterior petición, se presente a hacer valer sus derechos en tiempo.

Hecho a las cuatro de la tarde de hoy, primero de Abril de mil novecientos veinticinco y nueve.

El Administrador,

MANUEL M. PIMENTEL O.

El Secretario,

Juan H. Pila.

3 vs. 2

#### EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal de Bugaba,

HACE SABER:

Que en poder del señor Néstor Alzupurda se encuentra depositada una yegua de color colorada, como de seis años de edad, marcada a fuego así: **8**; y una yegua de color azulada con una marca que no se distingue.

Dichos animales han sido denunciados a este Despacho como bienes vacantes. El primero denunciado por el mismo señor Néstor Alzupurda, y el segundo por el señor Cruz Lezcano; quienes han manifestado que esos animales se encontraban vagando hacen varios días en sortada de esta jurisdicción, sin poderse saber quienes sean sus dueños, a pesar de las gestiones hechas al respecto.

Para que sirva de legal notificación a quien quiera que se crea con derecho a los bienes denunciados, se fija el presente edicto en lugar público de esta Alcaldía por el término de treinta días y copia de éste se remite al señor Gobernador de la Provincia para que por su órgano se haga publicar en la GACETA OFICIAL.

Vencido el plazo señalado sin que se hubiesen presentado reclamos, se procederá al remate de dichos animales en subasta pública por el señor Tesorero Municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1601 del Código Administrativo.

La Concepción, Abril 28 de 1926.

El Alcalde,

M. ESPINOSA.

El Secretario,

Né A. del Cid G.

30 vs.—4

#### AVISO

El suscrito, Alcalde del Distrito, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Jorge J. Calipolity, se encuentran depositadas dos vacas sin dueño conocido, la primera: hembra, colorada, recién parida y con el siguiente ferrete: **O**; la segunda: hembra también y mostrera.

Todo el que se crea con derecho a los referidos semovientes, debe presentarse a este Despacho a hacer valer sus derechos dentro de treinta días contados desde la fecha de lo contrario, se rematarán en subasta pública por el señor Tesorero Municipal, de acuerdo con lo establecido en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo.

Chame, Abril 13 de 1926.

El Alcalde,

V. AVILA E.

El Secretario,

Moisés Gálvez G.

30 vs.—14

#### AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Bugaba, por medio del presente,

HACE SABER:

Que en poder del señor Juan de Dios Alzupurda se encuentra depositado un caballo de color rojo de tamaño pequeño como de tres años de edad, sin marca de fuego y marcado a fuego así: **8**; en la pata izquierda, el cual ha sido denunciado por el señor Luis Pila, como sin dueño conocido por haberlo encontrado pastando en un potrero de su propiedad en el lugar de Chigá de esta jurisdicción.

En cumplimiento a los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente Aviso en lugar público de esta Alcaldía y una copia del mismo se remite al señor Gobernador de la Provincia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Vencidos los treinta días de que trata la Ley, si no se presentare persona alguna a hacer valer sus derechos, será rematado en pública subasta por el señor Tesorero Municipal del Distrito.

La Concepción, Abril 13 de 1926.

El Alcalde,

M. ESPINOSA.

El Secretario,

Héctor M. Lastra O.

30 vs.—14

#### AVISO

El Alcalde Municipal del Distrito,

HACE SABER:

Que en poder del señor Luis García Edúrga, de esta vecindad se halla depositada una yegua mora salpicada orejicada, marcada a fuego así: **(Y)** cuyo animal ha sido denunciado a este Despacho como bien vacante, por haberse pastando en los potreros del mismo denunciante.

Por tanto, y para que sirva de formal notificación al que se considere con derecho al citado semoviente, lo haga valer dentro del término de treinta (30) días, se fija el presente aviso en lugar público de la localidad y se publica en la GACETA OFICIAL, advirtiéndosele que si vencido el plazo no se hubiere presentado reclamo alguno se ordenará su remate en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

Santiago 26 de Abril de 1926.

El Alcalde,

LORENZO BONILLA.

El Secretario,

S. Sánchez.

30 vs.—14

#### AVISO

El Alcalde Municipal del Distrito de Boquerón al público en general,

HACE SABER:

Que en poder de Andrés Sánchez vecino de este Distrito, se encuentra depositado un potrero de color colorado bajo el nombre de "Ore" como de tres años de edad, marcado a fuego así: **(S)**. Que el dicho caballo lo entregó a este despacho el señor Rogelio González vecino de este Distrito, residente en La Hagua, sin que haya averiguado su dueño, quien sea y por tal lo presenta como animal vago.

Y para que todo el que se considere con derecho al referido animal, lo haga valer, dentro del término de 30 días y de conformidad con los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público de este despacho y copia de él será enviada a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL. Vencido el término ya indicado que señala la ley, será rematado en almoneda pública por el señor Tesorero Municipal del Distrito.

El Alcalde,

A. ANTONIO ALVARADO.

El Secretario,

Máximo S. Maradiaga.

30 vs.—14

#### AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Santiago,

HACE SABER:

Que en poder del señor Leopoldo S. Falcón, de esta vecindad, se halla depositada una ternera de color amarillo, tal, vacante, y marcada así:

(E. R.)

en blanco, con una borqueta en la oreja derecha, y un saco-bocón en la

izquierda. Este animal ha sido denunciado como bien vacante por haberse vagado en los potreros de la afuera. Merced a la denuncia de la afuera, sin dueño conocido.

Por tanto, y para que sirva de formal notificación al que se considere con derecho al citado semoviente, lo haga valer dentro del término de treinta (30) días, se fija el presente aviso en lugar visible de esta localidad y se publica en la GACETA OFICIAL, advirtiéndosele que si vencido dicho plazo no se hubiere presentado reclamo, se ordenará su remate en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

El Alcalde,

LORENZO BONILLA.

El Secretario,

R. Sánchez C.

30 vs.—15

#### AVISO

El suscrito, Alcalde del Distrito de Guararé, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Dámaso Pérez, vecino de este Distrito, se encuentra depositado un potrero, desde el día 31 de Marzo próximo pasado, cuyo semoviente vagaba en las sabanas de La Enea, de esta jurisdicción, hace largo tiempo, sin dueño conocido.

El animal aludido fue denunciado como bien vacante, de conformidad con el artículo 1600 del Código Administrativo, nombrándose depositario al mismo señor Pérez, y se acordó tramitar estas diligencias de acuerdo con los artículos subsiguientes de la misma excocta citada.

El semoviente es un potrero de talla regular, de color moro, como de 2 a 3 años de edad y sin marca de fuego alguna.

Este aviso se da al público para los efectos consiguientes.

Guararé, Abril 9 de 1926.

El Alcalde,

ESTEBAN ESCOBAR.

El Secretario de la Alcaldía,

M. Terrientes Alemán.

30 vs.—20

#### AVISO

El Alcalde Municipal del Distrito de Chame, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Jorge J. Calipolity, vecino de Bejuco, se encuentra depositado un caballo moro, pequeño, sin dueño conocido, el cual vagaba por las sabanas de la población mencionada hace varios meses, marcado en la paleta izquierda con el siguiente ferrete:

8

Todo el que se crea con derecho a dicho semoviente debe presentarse a reclamarlo dentro de treinta días contados desde la fecha, pues, vencido este término, será rematado en subasta pública por el señor Tesorero Municipal, procediendo en un todo de acuerdo con lo que al respecto ordenan los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo.

El Alcalde,

V. AVILA E.

El Secretario,

Moisés Gálvez G.

Chame, Abril 5 de 1926.

30 vs.—26